

EXPDTE. Nº: 531/2006 - P.Ley

AUTOR: PERALTA Carlos Gustavo

EXTRACTO: Declara la emergencia económica, agropecuaria y social en toda la zona costera de la cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro de la provincia. Cre a la Unidad Ejecutora de Recuperación de la Emergencia Hídrica y la cuenta especial Fondo de la Emergencia Hídrica-Unidad Ejecutora.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESP. APROV. INT. DE REC. HIDRICOS, REC.ENRG. Y SER ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su ARCHIVO, por entender que la crisis hídrica provocada por factores climáticos fue manejada correctamente por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, evitando males mayores lo que hace innecesaria la declaración de emergencia planteada en la presente iniciativa.**

SALA DE COMISIONES

TORRES GONZALEZ PASCUAL SPOTURNO PERALTA COLONNA
CASTRO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 07 de Noviembre de 2007